

Literal a2) Base legal que la rige

Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
CARTA SUPREMA	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	R.O. No. 449 20 de octubre de 2008	<a href="#">CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR</a>
NORMAS INTERNACIONALES	CONVENIO PARA LA REPRESIÓN DE ACTOS ILÍCITOS RELACIONADOS CON LA AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL.	R.O.S. No.116 05 de noviembre del-2013	<a href="#">CONVENIO PARA LA REPRESIÓN DE ACTOS ILÍCITOS RELACIONADOS CON LA AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL</a>
	DECISIÓN CAN NRO. 582	R. O. No. 457 09 de noviembre del 2011	<a href="#">DECISIÓN CAN NRO. 582</a>
	CONVENIO DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL DE CHICAGO	R.O. NO. 675 25 de noviembre de 1954	<a href="#">CONVENIO DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL DE CHICAGO</a>
CÓDIGOS	CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS (COGEP)	R.O.S No. 506 22 de mayo de 2015	<a href="#">COGEP</a>
	CÓDIGO AERONÁUTICO	R.O.S. No. 435 11 de enero de 2007	<a href="#">CÓDIGO AERONÁUTICO</a>
	CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO "COA"	R.O.S. No. 31 07 de julio 2017	<a href="#">CÓDIGO ADMINISTRATIVO "COA"</a>
	CÓDIGO DEL TRABAJO ÚLTIMA REFORMA R.O.S.167 DE 16-04-2015.	R.O.S. No. 167 16 de diciembre de 2005	<a href="#">CÓDIGO DEL TRABAJO</a>
LEYES ORGÁNICAS	LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LOTAIP)	R. O. S. No. 337 18 de mayo de 2004	<a href="#">LOTAIP</a>
	LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO (LOSEP)	R. O. S. No. 294 6 de octubre de 2010	<a href="#">LOSEP</a>
	LEY ORGÁNICA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	R-O-S- No. 353 23 de octubre del 2018	<a href="#">LEY ORGÁNICA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS</a>
	LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (LOSNPC)	R. O.S. No. 395 04 de agosto de 2008	<a href="#">LOSNPC</a>
LEYES ORDINARIAS	LEY DE AVIACIÓN CIVIL	R. O. No. 435 11 de enero de 2007	<a href="#">LEY DE AVIACIÓN CIVIL</a>
	LEY DE EJERCICIO PROFESIONAL DE TRIPULANTES AÉREOS	R. O. No. 892 09 de agosto 1979	<a href="#">LEY DE EJERCICIO PROFESIONAL DE TRIPULANTES AÉREOS</a>
REGLAMENTOS DE LEYES	REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (LOSNPC)	R. O. S. No. 507 22 de enero de 2015	<a href="#">REGLAMENTO GENERAL A LA LOSNPC</a>
	REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO (LOSEP)	R. O. S. No. 588 12 de mayo de 2009	<a href="#">REGLAMENTO A LA LOSEP</a>
	REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO	R. O. No.378 17 de octubre de 2006	<a href="#">REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO</a>
	REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LOTAIP)	R.O.S. No. 337 19 de enero del 2005	<a href="#">REGLAMENTO GENERAL A LA LOTAIP</a>
	ESTATUTO DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA	R. O. No. 536 18 de marzo de 2002	<a href="#">ESTATUTO DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA</a>
DECRETO EJECUTIVO	REORGANIZASE EL CONSEJO DE AVIACIÓN CIVIL Y DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	R. O.S. No. 156 18 de diciembre de 2013	<a href="#">REORGANIZASE EL CONSEJO DE AVIACIÓN CIVIL Y DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL</a>
CÓDIGOS INTERNOS DGAC	CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS/LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES/AS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL APROBADO CON RESOLUCIÓN NO. 140-2013 EL 27 DE MAYO DE 2013.	R. O. NO.015 15 de junio de 2013	<a href="#">CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS/LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES/AS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL APROBADO CON RESOLUCIÓN NO. 140-2013 EL 27 DE MAYO DE 2013</a>
	Resolución Nro. DGAC-CTSA-2021-0001-R Quito, D.M., 06 de abril de 2021  ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR LA COMPRA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO SIGNADO CON EL CÓDIGO NRO. CATE-DGAC-002-2021, PARA EL SERVICIO DE "LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DE TULCÁN", CONFORME LO ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SU REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN, CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SUS REFORMAS, CON UN PRESUPUESTO REFERENCIAL GLOBAL DE USD 14.992,82 (CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 82/100 CTVS) SIN CONTEMPLAR EL IVA, CON UN PLAZO DE 244 DÍAS, LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO INICIARÁ A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<a href="#">Resolución Nro. DGAC-CTSA-2021-0001-R Quito, D.M., 06 de abril de 2021</a>  <a href="#">ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR LA COMPRA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO SIGNADO CON EL CÓDIGO NRO. CATE-DGAC-002-2021, PARA EL SERVICIO DE "LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DE TULCÁN", CONFORME LO ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SU REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN, CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SUS REFORMAS, CON UN PRESUPUESTO REFERENCIAL GLOBAL DE USD 14.992,82 (CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 82/100 CTVS) SIN CONTEMPLAR EL IVA, CON UN PLAZO DE 244 DÍAS, LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO INICIARÁ A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.</a>



<p>Resolución Nro. DGAC-CTSA-2021-0002-R Quito, D.M., 06 de abril de 2021</p> <p>ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR LA COMPRA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO SIGNADO CON EL CÓDIGO NRO. CATE-DGAC-010-2021, PARA EL SERVICIO DE "LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DE MACAS", CONFORME LO ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SU REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN, CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SUS REFORMAS, CON UN PRESUPUESTO REFERENCIAL GLOBAL DE USD 18.878,00 (DIEZ Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 CTVS) SIN CONTEMPLAR EL IVA, CON UN PLAZO DE 244 DÍAS, LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO INICIARÁ A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-CTSA-2021-0002-R</a> <a href="#">Quito, D.M., 06 de abril de 2021</a></p> <p><a href="#">ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR LA COMPRA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO SIGNADO CON EL CÓDIGO NRO. CATE-DGAC-010-2021 PARA EL SERVICIO DE "LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DE MACAS", CONFORME LO ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SU REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN, CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SUS REFORMAS, CON UN PRESUPUESTO REFERENCIAL GLOBAL DE USD 18.878,00 (DIEZ Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 CTVS) SIN CONTEMPLAR EL IVA, CON UN PLAZO DE 244 DÍAS, LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO INICIARÁ A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.</a></p>
<p>Resolución Nro. DGAC-CTSA-2021-0003-R Quito, D.M., 06 de abril de 2021</p> <p>ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR LA COMPRA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO SIGNADO CON EL CÓDIGO NRO. CATE-DGAC-008-2021, PARA EL SERVICIO DE "LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DE CUENCA", CONFORME LO ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SU REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN, CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SUS REFORMAS, CON UN PRESUPUESTO REFERENCIAL GLOBAL DE USD 16.192,08 (DIEZ Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 08/100 CTVS.) SIN CONTEMPLAR EL IVA, CON UN PLAZO DE 244 DÍAS, LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO INICIARÁ A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE INICIO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-CTSA-2021-0003-R</a> <a href="#">Quito, D.M., 06 de abril de 2021</a></p> <p><a href="#">ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR LA COMPRA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO SIGNADO CON EL CÓDIGO NRO. CATE-DGAC-008-2021 PARA EL SERVICIO DE "LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DE CUENCA", CONFORME LO ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SU REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN, CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SUS REFORMAS, CON UN PRESUPUESTO REFERENCIAL GLOBAL DE USD 16.192,08 (DIEZ Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 08/100 CTVS.) SIN CONTEMPLAR EL IVA, CON UN PLAZO DE 244 DÍAS, LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO INICIARÁ A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE INICIO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.</a></p>
<p>Resolución Nro. DGAC-CTSA-2021-0004-R Quito, D.M., 06 de abril de 2021</p> <p>ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR LA COMPRA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO SIGNADO CON EL CÓDIGO NRO. CATE-DGAC-009-2021, PARA EL SERVICIO DE "LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DE ESMERALDAS", CONFORME LO ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SU REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN, CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SUS REFORMAS, CON UN PRESUPUESTO REFERENCIAL GLOBAL DE USD 56.254,41 (CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 41/100 CTVS) SIN CONTEMPLAR EL IVA, CON UN PLAZO DE 244 DÍAS, LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO INICIARÁ A PARTIR DE EMITIDA LA ORDEN DE COMPRA, SALVO ACUERDO EXPRESO ENTRE LAS PARTES, MISMO QUE NO PODRÁ SER MAYOR A 15 DÍAS.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-CTSA-2021-0004-R</a> <a href="#">Quito, D.M., 06 de abril de 2021</a></p> <p><a href="#">ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR LA COMPRA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO SIGNADO CON EL CÓDIGO NRO. CATE-DGAC-009-2021 PARA EL SERVICIO DE "LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DE ESMERALDAS", CONFORME LO ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SU REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN, CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SUS REFORMAS, CON UN PRESUPUESTO REFERENCIAL GLOBAL DE USD 56.254,41 (CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 41/100 CTVS) SIN CONTEMPLAR EL IVA, CON UN PLAZO DE 244 DÍAS, LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO INICIARÁ A PARTIR DE EMITIDA LA ORDEN DE COMPRA, SALVO ACUERDO EXPRESO ENTRE LAS PARTES, MISMO QUE NO PODRÁ SER MAYOR A 15 DÍAS.</a></p>
<p>Resolución Nro. DGAC-CTSA-2021-0005-R Quito, D.M., 06 de abril de 2021</p> <p>ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR LA COMPRA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO SIGNADO CON EL CÓDIGO NRO. CATE-DGAC-012-2021, PARA EL SERVICIO DE "LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DE GUALAQUIZA", CONFORME LO ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SU REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN, CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SUS REFORMAS, CON UN PRESUPUESTO REFERENCIAL GLOBAL DE USD 16.449,59 (DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 59/100 CTVS) SIN CONTEMPLAR EL IVA, CON UN PLAZO DE 244 DÍAS, LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO INICIARÁ A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-CTSA-2021-0005-R</a> <a href="#">Quito, D.M., 06 de abril de 2021</a></p> <p><a href="#">ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR LA COMPRA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO SIGNADO CON EL CÓDIGO NRO. CATE-DGAC-012-2021 PARA EL SERVICIO DE "LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DE GUALAQUIZA", CONFORME LO ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SU REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN, CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SUS REFORMAS, CON UN PRESUPUESTO REFERENCIAL GLOBAL DE USD 16.449,59 (DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 59/100 CTVS) SIN CONTEMPLAR EL IVA, CON UN PLAZO DE 244 DÍAS, LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO INICIARÁ A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.</a></p>
<p>Resolución Nro. DGAC-SGAC-2021-0005-R Quito, D.M., 27 de abril de 2021</p> <p>ARTÍCULO 1.- DECLARAR DESIERTO Y ARCHIVO DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIGNADO CON EL SIE-DGAC-002-2021 PARA LA "PROVISIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE A LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DE ÁREAS TÉCNICAS - DGAC", DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 33 LITERAL B), Y SU INCISO SEGUNDO DE LA LOSNCP, ASÍ COMO LA RECOMENDACIÓN CONSTANTE EN EL MEMORANDO NRO. DGAC-HRNO-2021-0020-M DE 15 DE ABRIL DE 2021.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-SGAC-2021-0005-R</a> <a href="#">Quito, D.M., 27 de abril de 2021</a></p> <p><a href="#">ARTÍCULO 1.- DECLARAR DESIERTO Y ARCHIVO DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIGNADO CON EL SIE-DGAC-002-2021 PARA LA "PROVISIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE A LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DE ÁREAS TÉCNICAS - DGAC", DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 33 LITERAL B), Y SU INCISO SEGUNDO DE LA LOSNCP, ASÍ COMO LA RECOMENDACIÓN CONSTANTE EN EL MEMORANDO NRO. DGAC-HRNO-2021-0020-M DE 15 DE ABRIL DE 2021.</a></p>



<p>Resolución Nro. DGAC-CTSA-2021-0006-R Quito, D.M., 06 de abril de 2021</p> <p>ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR LA COMPRA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO SIGNADO CON EL CÓDIGO NRO. CATE-DGAC-005-2021, PARA EL SERVICIO DE "LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DE COCA", CONFORME LO ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SU REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN, CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SUS REFORMAS, CON UN PRESUPUESTO REFERENCIAL GLOBAL DE USD 27.435,11 (VEINTE Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 11/100 CTVS.) SIN CONTEMPLAR EL IVA, CON UN PLAZO DE 244 DÍAS, LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO INICIARÁ A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-CTSA-2021-0006-R</a> <a href="#">Quito, D.M., 06 de abril de 2021</a></p> <p><a href="#">ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR LA COMPRA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO SIGNADO CON EL CÓDIGO NRO. CATE-DGAC-005-2021, PARA EL SERVICIO DE "LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DE COCA", CONFORME LO ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SU REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN, CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SUS REFORMAS, CON UN PRESUPUESTO REFERENCIAL GLOBAL DE USD 27.435,11 (VEINTE Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 11/100 CTVS.) SIN CONTEMPLAR EL IVA, CON UN PLAZO DE 244 DÍAS, LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO INICIARÁ A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.</a></p>
<p>Resolución Nro. DGAC-CTSA-2021-0008-R Quito, D.M., 08 de abril de 2021</p> <p>ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR LA COMPRA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO SIGNADO CON EL CÓDIGO NRO. CATE-DGAC-003-2021, PARA EL SERVICIO DE "LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DE LATACUNGA", CONFORME LO ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SU REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN, CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SUS REFORMAS, CON UN PRESUPUESTO REFERENCIAL GLOBAL DE USD 54.535,91 (CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 91/100 CTVS.) SIN CONTEMPLAR EL IVA, CON UN PLAZO DE 244 DÍAS, LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO INICIARÁ A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-CTSA-2021-0008-R</a> <a href="#">Quito, D.M., 08 de abril de 2021</a></p> <p><a href="#">ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR LA COMPRA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO SIGNADO CON EL CÓDIGO NRO. CATE-DGAC-003-2021, PARA EL SERVICIO DE "LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DE LATACUNGA", CONFORME LO ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SU REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN, CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SUS REFORMAS, CON UN PRESUPUESTO REFERENCIAL GLOBAL DE USD 54.535,91 (CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 91/100 CTVS.) SIN CONTEMPLAR EL IVA, CON UN PLAZO DE 244 DÍAS, LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO INICIARÁ A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.</a></p>
<p>Resolución Nro. DGAC-CTSA-2021-0009-R Quito, D.M., 08 de abril de 2021</p> <p>ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR LA COMPRA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO SIGNADO CON EL CÓDIGO NRO. CATE-DGAC-007-2021, PARA EL SERVICIO DE "LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DEL PASTAZA", CONFORME LO ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SU REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN, CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SUS REFORMAS, CON UN PRESUPUESTO REFERENCIAL GLOBAL DE USD 15.209,68 (QUINCE MIL DOSCIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 68/100 CTVS.) SIN CONTEMPLAR EL IVA, CON UN PLAZO DE 244 DÍAS, LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO INICIARÁ A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-CTSA-2021-0009-R</a> <a href="#">Quito, D.M., 08 de abril de 2021</a></p> <p><a href="#">ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR LA COMPRA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO SIGNADO CON EL CÓDIGO NRO. CATE-DGAC-007-2021, PARA EL SERVICIO DE "LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DEL PASTAZA", CONFORME LO ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SU REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN, CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SUS REFORMAS, CON UN PRESUPUESTO REFERENCIAL GLOBAL DE USD 15.209,68 (QUINCE MIL DOSCIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 68/100 CTVS.) SIN CONTEMPLAR EL IVA, CON UN PLAZO DE 244 DÍAS, LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO INICIARÁ A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.</a></p>
<p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0016-R Quito, D.M., 14 de abril de 2021</p> <p>ARTÍCULO 1.- ACTUALIZAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL- POA 2021 DE LA DGAC, EN BASE A LAS MODIFICACIONES REALIZADAS EN EL MES DE MARZO DE 2021, MISMAS QUE FUERON SOLICITADAS POR LAS DIRECCIONES EJECUTORAS DEL POA, VALIDADAS Y APROBADAS POR LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA Y AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, Y QUE CONSTA EN EL ARCHIVO ADJUNTO DENOMINADO POA_2021_CONSOLIDADO_MARZO_DGAC.XLS", QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN COMO DOCUMENTO HABITANTE.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0016-R</a> <a href="#">Quito, D.M., 14 de abril de 2021</a></p> <p><a href="#">ARTÍCULO 1.- ACTUALIZAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL- POA 2021 DE LA DGAC, EN BASE A LAS MODIFICACIONES REALIZADAS EN EL MES DE MARZO DE 2021, MISMAS QUE FUERON SOLICITADAS POR LAS DIRECCIONES EJECUTORAS DEL POA, VALIDADAS Y APROBADAS POR LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA Y AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, Y QUE CONSTA EN EL ARCHIVO ADJUNTO DENOMINADO POA_2021_CONSOLIDADO_MARZO_DGAC.XLS", QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN COMO DOCUMENTO HABITANTE.</a></p>
<p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0017-R Quito, D.M., 28 de abril de 2021</p> <p>ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PA) 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL –PLANTA CENTRAL, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO FISCAL 2021, CONFORME AL MEMORANDO NRO. DGAC-CGAF-2021-0200-M DE 20 DE ABRIL DE 2021, DOCUMENTO QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN,</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0017-R</a> <a href="#">Quito, D.M., 28 de abril de 2021</a></p> <p><a href="#">ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PA) 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL –PLANTA CENTRAL, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO FISCAL 2021, CONFORME AL MEMORANDO NRO. DGAC-CGAF-2021-0200-M DE 20 DE ABRIL DE 2021, DOCUMENTO QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</a></p>
<p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0018-R Quito, D.M., 29 de abril de 2021</p> <p>ARTÍCULO 1.-AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIGNADO CON EL CÓDIGO NRO. SIE-DGAC-003-2021 PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN PARA LA PLANTA CENTRAL DE LA DGAC", CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE 183 DÍAS, CONTADO A PARTIR DEL 07 DE JUNIO HASTA EL 06 DE DICIEMBRE DE 2021, CONFORME LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SU REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN, CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SUS REFORMAS.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0018-R</a> <a href="#">Quito, D.M., 29 de abril de 2021</a></p> <p><a href="#">ARTÍCULO 1.-AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIGNADO CON EL CÓDIGO NRO. SIE-DGAC-003-2021 PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN PARA LA PLANTA CENTRAL DE LA DGAC", CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE 183 DÍAS, CONTADO A PARTIR DEL 07 DE JUNIO HASTA EL 06 DE DICIEMBRE DE 2021, CONFORME LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SU REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN, CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SUS REFORMAS.</a></p>



<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0031-R Guayaquil, 11 de abril de 2021</p> <p>ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR LA COMPRA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO SIGNADO CON EL CÓDIGO NRO. CATE-DGAC-ZAFT-2021-0001, PARA EL SERVICIO DE " MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS EDIFICACIONES DE GUAYAQUIL", CONFORME LO ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SU REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN, CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SUS REFORMAS, CON UN PRESUPUESTO REFERENCIAL GLOBAL DE USD 56.889,00 (CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CTVS)</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0031-R</a> <a href="#">Guayaquil, 11 de abril de 2021</a></p> <p><a href="#">ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR LA COMPRA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO SIGNADO CON EL CÓDIGO NRO. CATE-DGAC-ZAFT-2021-0001, PARA EL SERVICIO DE " MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS EDIFICACIONES DE GUAYAQUIL", CONFORME LO ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SU REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN, CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SUS REFORMAS, CON UN PRESUPUESTO REFERENCIAL GLOBAL DE USD 56.889,00 (CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CTVS) MÁS IVA, CON UN PLAZO DE 7 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, O SALVO ACUERDO EXPRESO ENTRE LAS PARTES, MISMO QUE NO PODRÁ SER MAYOR EN EL TÉRMINO DE 3 DÍAS.</a></p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0035-R Guayaquil, 23 de abril de 2021</p> <p>ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR LA COMPRA MEDIANTE EL PROCESO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO NRO. CATE-DGAC-ZAFT-2021-0004, PARA EL " SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS, INTERIORES Y EXTERIORES, APTO CATAMAYO" , CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 44 LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EL ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY UT. SUPRA Y EL ARTÍCULO 168 DE LA RESOLUCIÓN NRO. RE-SERCOP-2016-0000072, POR EL VALOR DE USD. 17.176,95 (DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 95/100) MÁS IVA, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 7 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0035-R</a> <a href="#">Guayaquil, 23 de abril de 2021</a></p> <p><a href="#">ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR LA COMPRA MEDIANTE EL PROCESO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO NRO. CATE-DGAC-ZAFT-2021-0004, PARA EL " SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS, INTERIORES Y EXTERIORES, APTO CATAMAYO", CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 44 LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EL ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY UT. SUPRA Y EL ARTÍCULO 168 DE LA RESOLUCIÓN NRO. RE-SERCOP-2016-0000072, POR EL VALOR DE USD. 17.176,95 (DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 95/100) MÁS IVA, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 7 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR.</a></p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0036-R Guayaquil, 23 de abril de 2021</p> <p>ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR LA COMPRA MEDIANTE EL PROCESO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO NRO. CATE-DGAC-ZAFT-2021-0002, PARA "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL AEROPUERTO DE MANTA", CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 44 LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EL ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY UT. SUPRA Y EL ARTÍCULO 168 DE LA RESOLUCIÓN NRO. RE-SERCOP-2016-0000072, POR EL VALOR DE USD. 37.591,38 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 38/100) MÁS IVA, CON UN PLAZO DE 6 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0036-R</a> <a href="#">Guayaquil, 23 de abril de 2021</a></p> <p><a href="#">ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR LA COMPRA MEDIANTE EL PROCESO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO NRO. CATE-DGAC-ZAFT-2021-0002, PARA "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL AEROPUERTO DE MANTA", CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 44 LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EL ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY UT. SUPRA Y EL ARTÍCULO 168 DE LA RESOLUCIÓN NRO. RE-SERCOP-2016-0000072, POR EL VALOR DE USD. 37.591,38 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 38/100) MÁS IVA, CON UN PLAZO DE 6 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR.</a></p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0037-R Guayaquil, 23 de abril de 2021</p> <p>ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR LA COMPRA MEDIANTE EL PROCESO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO NRO. CATE-DGAC-ZAFT-2021-0005, PARA EL "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL AEROPUERTO DE BALTRA", CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 44 LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EL ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY UT. SUPRA Y EL ARTÍCULO 168 DE LA RESOLUCIÓN NRO. RE-SERCOP-2016-0000072, POR EL VALOR DE USD. 4.578,24 (CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 24/100) MÁS IVA, CON UN PLAZO DE 8 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0037-R</a> <a href="#">Guayaquil, 23 de abril de 2021</a></p> <p><a href="#">ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR LA COMPRA MEDIANTE EL PROCESO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO NRO. CATE-DGAC-ZAFT-2021-0005, PARA EL "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL AEROPUERTO DE BALTRA", CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 44 LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EL ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY UT. SUPRA Y EL ARTÍCULO 168 DE LA RESOLUCIÓN NRO. RE-SERCOP-2016-0000072, POR EL VALOR DE USD. 4.578,24 (CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 24/100) MÁS IVA, CON UN PLAZO DE 8 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR</a></p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0039-R Quito, D.M., 08 de abril de 2021</p> <p>ARTÍCULO 1.- DELEGAR A LA DOCTORA ISABEL DE LOURDES DÁVALOS MOSCOSO, SERVIDORA PÚBLICA, ABOGADA 3 DE LA GESTIÓN DE PATROCINIO JUDICIAL DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA, PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL COMANDANTE PILOTO ANYELO PATRICIO ACOSTA ARROYO, DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, COMPAREZCA Y ACTÚE, CON VOZ Y VOTO E INTERVENGA EN TODAS LAS FASES DENTRO DEL TRÁMITE DE NEGOCIACIÓN DEL TERCER CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, PRESENTADO POR LOS</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0039-R</a> <a href="#">Quito, D.M., 08 de abril de 2021</a></p> <p><a href="#">ARTÍCULO 1.- DELEGAR A LA DOCTORA ISABEL DE LOURDES DÁVALOS MOSCOSO, SERVIDORA PÚBLICA, ABOGADA 3 DE LA GESTIÓN DE PATROCINIO JUDICIAL DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA, PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL COMANDANTE PILOTO ANYELO PATRICIO ACOSTA ARROYO, DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, COMPAREZCA Y ACTÚE, CON VOZ Y VOTO E INTERVENGA EN TODAS LAS FASES DENTRO DEL TRÁMITE DE NEGOCIACIÓN DEL TERCER CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, PRESENTADO POR LOS SEÑORES DEL COMITÉ DE EMPRESA DE TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, EN BENEFICIO DE LA</a></p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0040-R Guayaquil, 28 de abril de 2021</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO. – RENOVAR A LA COMPANIA VERDU S.A. A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE LE DENOMINARÁ "LA PERMISIONARIA" EL PERMISO DE OPERACIÓN PARA REALIZAR SERVICIOS AERÉOS PRIVADOS EN EL TERRITORIO CONTINENTAL ECUATORIANO</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0040-R</a> <a href="#">Guayaquil, 28 de abril de 2021</a></p> <p><a href="#">ARTÍCULO PRIMERO. – RENOVAR A LA COMPANIA VERDU S.A. A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE LE DENOMINARÁ "LA PERMISIONARIA" EL PERMISO DE OPERACIÓN PARA REALIZAR SERVICIOS AERÉOS PRIVADOS EN EL TERRITORIO CONTINENTAL ECUATORIANO</a></p>



<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0041-R Quito, D.M., 14 de abril de 2021</p> <p>ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR LA COMPRA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO SIGNADO CON EL CÓDIGO NRO. CATE-DGAC-011-2021, PARA EL SERVICIO DE "LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DE TAISHA", CONFORME LO ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SU REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN, CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SUS REFORMAS, CON UN PRESUPUESTO REFERENCIAL GLOBAL DE USD 4.627,64 (CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 64/100 CTVS.) SIN CONTEMPLAR EL IVA, CON UN PLAZO DE 244 DÍAS, LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO INICIARÁ A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0041-R</a> <a href="#">Quito, D.M., 14 de abril de 2021</a></p> <p><a href="#">ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR LA COMPRA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO SIGNADO CON EL CÓDIGO NRO. CATE-DGAC-011-2021, PARA EL SERVICIO DE "LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DE TAISHA", CONFORME LO ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SU REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN, CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SUS REFORMAS, CON UN PRESUPUESTO REFERENCIAL GLOBAL DE USD 4.627,64 (CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 64/100 CTVS.) SIN CONTEMPLAR EL IVA, CON UN PLAZO DE 244 DÍAS, LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO INICIARÁ A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.</a></p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0042-R Guayaquil, 30 de abril de 2021</p> <p>ART.1.- APROBAR LOS PUEGOS Y AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN NACIONAL NO. PN-DGAC-ZAFT-2021-0001 CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE FUENTE DE PODER DEL EXTRACTOR RADAR SSR SAN CRISTÓBAL", DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRESENTE PROCESO, CONFORME LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 25.2 Y DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 92 DE LA RESOLUCIÓN NRO. RESERCO-2016-0000072.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0042-R</a> <a href="#">Guayaquil, 30 de abril de 2021</a></p> <p><a href="#">ART.1.- APROBAR LOS PUEGOS Y AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN NACIONAL NO. PN-DGAC-ZAFT-2021-0001 CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE FUENTE DE PODER DEL EXTRACTOR RADAR SSR SAN CRISTÓBAL", DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRESENTE PROCESO, CONFORME LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 25.2 Y DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 92 DE LA RESOLUCIÓN NRO. RESERCO-2016-0000072.</a></p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0043-R Guayaquil, 30 de abril de 2021</p> <p>ART.1.- APROBAR LOS PUEGOS Y AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. SIE-DGAC-ZSNA-001-21 CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE 132 BATERÍAS PARA UPS DE LAS ÁREAS TÉCNICAS DE LA DIRECCIÓN ZONAL", DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRESENTE PROCESO, CONFORME LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY UT SUPRA.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0043-R</a> <a href="#">Guayaquil, 30 de abril de 2021</a></p> <p><a href="#">ART.1.- APROBAR LOS PUEGOS Y AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. SIE-DGAC-ZSNA-001-21 CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE 132 BATERÍAS PARA UPS DE LAS ÁREAS TÉCNICAS DE LA DIRECCIÓN ZONAL", DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRESENTE PROCESO, CONFORME LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY UT SUPRA.</a></p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0044-R Quito, D.M., 17 de abril de 2021</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR A LA COMPAÑÍA KAWSAYBALLOONS S.A., A LA QUE EN ADELANTE SE LA DENOMINARÁ COMO LA "PERMISIONARIA", UN PERMISO DE OPERACIÓN DE TRABAJOS AÉREOS ESPECIALIZADOS EN LA MODALIDAD DE TURISMO AÉREO CON GLOBOS AEROSTÁTICOS EN EL TERRITORIO ECUATORIANO, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DEL CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. DGAC-YA-2019-0057-R DE 19 DE ABRIL DE 2019.</p> <p>LA OPERACIÓN EN LAS ISLAS GALÁPAGOS ESTARÁ CONDICIONADA A LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE Y A LA CERTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD, BAJOS LOS PARÁMETROS Y ESTÁNDARES DE ESTA CLASE DE SERVICIO AÉREO.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0044-R</a> <a href="#">Quito, D.M., 17 de abril de 2021</a></p> <p><a href="#">ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR A LA COMPAÑÍA KAWSAYBALLOONS S.A., A LA QUE EN ADELANTE SE LA DENOMINARÁ COMO LA "PERMISIONARIA", UN PERMISO DE OPERACIÓN DE TRABAJOS AÉREOS ESPECIALIZADOS EN LA MODALIDAD DE TURISMO AÉREO CON GLOBOS AEROSTÁTICOS EN EL TERRITORIO ECUATORIANO, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DEL CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. DGAC-YA-2019-0057-R DE 19 DE ABRIL DE 2019, LA OPERACIÓN EN LAS ISLAS GALÁPAGOS ESTARÁ CONDICIONADA A LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE Y A LA CERTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD, BAJOS LOS PARÁMETROS Y ESTÁNDARES DE ESTA CLASE DE SERVICIO AÉREO.</a></p>



<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0045-R Quito, D.M., 19 de abril de 2021</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR A LA COMPAÑÍA AVIATION PROFLYING CENTER S.A. A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "PERMISIONARIA", UN PERMISO DE OPERACIÓN DE ACTIVIDADES CONEXAS COMO CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE AERONÁUTICA CIVIL (CEAC).</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0045-R</a> <a href="#">Quito, D.M., 19 de abril de 2021</a></p> <p><a href="#">ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR A LA COMPAÑÍA AVIATION PROFLYING CENTER S.A. A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "PERMISIONARIA", UN PERMISO DE OPERACIÓN DE ACTIVIDADES CONEXAS COMO CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE AERONÁUTICA CIVIL (CEAC).</a></p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0047-R Quito, D.M., 22 de abril de 2021</p> <p>ARTÍCULO 1.- APROBAR LA POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, QUE SE ADIUNTA COMO ANEXO A LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y QUE FORMA PARTE DE ELLA.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0047-R</a> <a href="#">Quito, D.M., 22 de abril de 2021</a></p> <p><a href="#">ARTÍCULO 1.- APROBAR LA POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, QUE SE ADIUNTA COMO ANEXO A LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y QUE FORMA PARTE DE ELLA.</a></p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0048-R Quito, D.M., 27 de abril de 2021</p> <p>ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL – PROVEEDOR ÚNICO SIGNADO CON EL CÓDIGO NRO. RE-DGAC-002-2021, GENERADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO ASCENSORES EDIFICIO CENTRAL", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SU REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN, Y LA CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, CONSTANTE EN LA RESOLUCIÓN NO. RE-SERCOP-2016-0000072 DE 31 DE AGOSTO DE 2016; Y, SUS REFORMAS, CON UN PRESUPUESTO REFERENCIAL DE USD 7006.32 (SIETE MIL SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 32/100 CTVS.) SIN CONTEMPLAR EL IVA, Y, EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ DE 229 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0048-R</a> <a href="#">Quito, D.M., 27 de abril de 2021</a></p> <p><a href="#">ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL – PROVEEDOR ÚNICO SIGNADO CON EL CÓDIGO NRO. RE-DGAC-002-2021, GENERADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO ASCENSORES EDIFICIO CENTRAL", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SU REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN, Y LA CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, CONSTANTE EN LA RESOLUCIÓN NO. RE-SERCOP-2016-0000072 DE 31 DE AGOSTO DE 2016; Y, SUS REFORMAS, CON UN PRESUPUESTO REFERENCIAL DE USD 7006.32 (SIETE MIL SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 32/100 CTVS.) SIN CONTEMPLAR EL IVA, Y, EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ DE 229 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.</a></p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0033-R Guayaquil, 23 de abril de 2021</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO. – RENOVAR Y MODIFICAR A LA COMPAÑÍA INVERSIONES QUATTRO A 4ª CIA. LTDA. A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE LE DENOMINARÁ "LA PERMISIONARIA" EL PERMISO DE OPERACIÓN PARA REALIZAR SERVICIOS AÉREOS PRIVADOS EN EL TERRITORIO CONTINENTAL ECUATORIANO.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0033-R</a> <a href="#">Guayaquil, 23 de abril de 2021</a></p> <p><a href="#">ARTÍCULO PRIMERO. – RENOVAR Y MODIFICAR A LA COMPAÑÍA INVERSIONES QUATTRO A 4ª CIA. LTDA. A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE LE DENOMINARÁ "LA PERMISIONARIA" EL PERMISO DE OPERACIÓN PARA REALIZAR SERVICIOS AÉREOS PRIVADOS EN EL TERRITORIO CONTINENTAL ECUATORIANO.</a></p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0034-R Guayaquil, 23 de abril de 2021</p> <p>ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR LA COMPRA MEDIANTE EL PROCESO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO NRO. CATE-DGAC-ZAFT-2021-0003, PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL AEROPUERTO DE SALINAS", CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 44 LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EL ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY UT. SUPRA Y EL ARTÍCULO 168 DE LA RESOLUCIÓN NRO. RE-SERCOP-2016-0000072, POR EL VALOR DE USD. 8.796,90 (OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 90/100) MÁS IVA, CON UN PLAZO DE 6 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0034-R</a> <a href="#">Guayaquil, 23 de abril de 2021</a></p> <p><a href="#">ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR LA COMPRA MEDIANTE EL PROCESO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO NRO. CATE-DGAC-ZAFT-2021-0003, PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL AEROPUERTO DE SALINAS", CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 44 LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EL ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY UT. SUPRA Y EL ARTÍCULO 168 DE LA RESOLUCIÓN NRO. RE-SERCOP-2016-0000072, POR EL VALOR DE USD. 8.796,90 (OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 90/100) MÁS IVA, CON UN PLAZO DE 6 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR.</a></p>



<p>Resolución Nro. DGAC-DAZ-2021-0041-R Guayaquil, 29 de abril de 2021</p> <p>ART.1.- APROBAR LOS PUEGOS Y AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. SIE-DGACZINA-001-21 CORRESPONDIENTE A LA " ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS FILTRANTES ", DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRESENTE PROCESO, CONFORME LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY UT SUPRA.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-DAZ-2021-0041-R</a> <a href="#">Guayaquil, 29 de abril de 2021</a></p> <p><a href="#">ART.1.- APROBAR LOS PUEGOS Y AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. SIE-DGACZINA-001-21 CORRESPONDIENTE A LA " ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS FILTRANTES ", DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRESENTE PROCESO, CONFORME LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY UT SUPRA.</a></p>
<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0051-R Quito, D.M., 29 de abril de 2021</p> <p>ARTÍCULO 1.- EXTENDER, DE MANERA EXCEPCIONAL, EL PLAZO PARA QUE LAS COMPAÑÍAS NACIONALES DE AVIACIÓN SUJETAS A LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, PRESENTEN LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL ARTÍCULO 36 DE LA CODIFICACIÓN DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL, ESTO ES, HASTA EL 31 DE MAYO DE 2021, DEBIDO AL ESTADO DE EXCEPCIÓN POR CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADO EN EL PAÍS Y EN CONCORDANCIA CON LA FECHA LÍMITE ESTABLECIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR, MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. SCVS-INPAI-2021-0006 DE 23 DE ABRIL DE 2021. AL TÉRMINO DE ESTE PLAZO, LA ENTIDAD, A TRAVÉS DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS INSTITUCIONALES, SERÁ RESPONSABLE DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA CODIFICACIÓN DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0051-R</a> <a href="#">Quito, D.M., 29 de abril de 2021</a></p> <p><a href="#">ARTÍCULO 1.- EXTENDER, DE MANERA EXCEPCIONAL, EL PLAZO PARA QUE LAS COMPAÑÍAS NACIONALES DE AVIACIÓN SUJETAS A LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, PRESENTEN LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL ARTÍCULO 36 DE LA CODIFICACIÓN DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL, ESTO ES, HASTA EL 31 DE MAYO DE 2021, DEBIDO AL ESTADO DE EXCEPCIÓN POR CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADO EN EL PAÍS Y EN CONCORDANCIA CON LA FECHA LÍMITE ESTABLECIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR, MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. SCVS-INPAI-2021-0006 DE 23 DE ABRIL DE 2021. AL TÉRMINO DE ESTE PLAZO, LA ENTIDAD, A TRAVÉS DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS INSTITUCIONALES, SERÁ RESPONSABLE DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA CODIFICACIÓN DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL.</a></p>
<p>ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL</p>	<p>CONFORME LO SOLICITADO EN MEMORANDO NRO. DGAC-AM-2015-0357-M DE 22 DE JULIO 2015 POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LOTAIP, SE CREA ESTE HIPERVÍNCULO QUE ESTÁ VINCULADO AL LINK DE LA BIBLIOTECA DEL CNAC EN LA PÁGINA WEB DE LA DGAC</p>	<p><a href="#">ACUERDOS Y RESOLUCIONES EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL</a></p>
<p>FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</p>	<p>18/5/21</p>	
<p>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</p>	<p>MENSUAL</p>	
<p>UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL a2):</p>	<p>DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA</p>	
<p>RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL A2)</p>	<p>MGS. FERNANDO MORETA POZO</p>	
<p>CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN</p>	<p><a href="mailto:fernando.moreta@aviacioncivil.gob.ec">fernando.moreta@aviacioncivil.gob.ec</a></p>	
<p>NUMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN</p>	<p>(02) 2947-400 EXTENSIÓN 5000</p>	

fhtfh